Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de junio de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo- Trámite Posterior.
Demandante	Luz Amparo Flórez Gutiérrez, Osvaldo Antonio Bedoya Flórez, Over Vladimir Bedoya Flórez, Leisly Lizzeth Bedoya Flórez, Cristian Andrés Bedoya Flórez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-429
Auto de Sustanciación	743
Asunto	Declara en firme auto que aprueba las costas.

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicha liquidación.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 094 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 5 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.